

Al contestar cite este número

Radicado IDR D No. 20266000179001



Bogotá D.C. 19-05-2026

Señor (a)

**ANONIMO**

[sanchezbma@gmail.com](mailto:sanchezbma@gmail.com)

Bogotá D.C.

**Asunto:** Respuesta Radicado IDR D No 20262100239692 del 04 de mayo de 2026.

Cordial Saludo Respetado Ciudadano,

En atención al traslado realizado por el Jardín Botánico de Bogotá con No de radicado 2026JBB410038462, en el cual señalan: ***“En atención al asunto en referencia relacionado con “...sea retirado el estado de conciertos de vive claro ubicado en el sector continuo a salitre greco, debe privilegiarse el bien comun publico sobre el privado, solicito respetuosamente se retire esta obra y se construya un bosque verde...”, le informamos que el área en solicitud esta concebido como un “Distrito Cultural” el cual se encuentra administrado principalmente por OCESA Colombia en colaboración con Claro Colombia. Sin embargo, la zona donde se emplaza este escenario se encuentra a cargo del Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDR D; por lo cual, remitimos el presente oficio a dicha entidad para que en el marco de sus funciones dé respuesta directa y de fondo a su solicitud..”,*** y teniendo en cuenta la solicitud ciudadana que expresa: ***“solicito sea retirado el estado de conciertos de vive claro ubicado en el sector continuo a salitre greco, debe privilegiarse el bien comun publico sobre el privado, solicito respetuosamente se retire esta obra y se construya un bosque verde, que se integre con el parque simon bolivar, se siembren arboles y se protegan animales y plantas, seria muy atractivo porque por este sector pasa el tren de la sabana, es un espacio destinado a proteger el medio ambiente en bogota que se encuentra amenazado”,*** nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos:

En atención a la información allegada, y a manera de contexto, nos permitimos indicar que, el Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDR D, tiene como competencia administrar los Parques de la Red Estructurante, los Parques de la Red de Proximidad, Áreas Complementarias para la Conservación: Parques contemplativos y de la red estructurante que hacen parte de la Estructura Ecológica Principal en suelo urbano; Áreas Complementarias para la Conservación - Parques de Borde: Parque de borde de Cerro Seco; ello de conformidad con lo establecido en el artículo 156 del Decreto Único Distrital de Ordenamiento Territorial 670 de 2025 ***“Por medio del cual se expide el Decreto Único Distrital de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C. SECCIÓN 2 ADMINISTRACIÓN DEL APROVECHAMIENTO ECONÓMICO - Artículo 156. Entidades Administradoras de elementos del espacio público y actividades con aprovechamiento y explotación económica permitidas.”***

Página 1 de 2

Instituto Distrital de Recreación y Deporte  
Calle 63 No. 59ª -06  
Tel: 6605400  
[www.idrd.gov.co](http://www.idrd.gov.co)  
info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

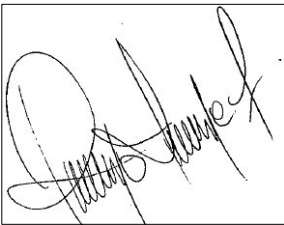
Ahora bien, respecto de la solicitud en la que se manifiesta: ***“solicito sea retirado el estado de conciertos de vive claro ubicado en el sector continuo a salitre greco, debe privilegiarse el bien comun publico sobre el privado, solicito respetuosamente se retire esta obra y se construya un bosque verde, que se integre con el parque simon bolivar, se siembren arboles y se protegan animales y plantas, seria muy atractivo porque por este sector pasa el tren de la sabana, es un espacio destinado a proteger el medio ambiente en bogota que se encuentra amenazado”***, señalamos que, el espacio referido como “Vive Claro”, ostenta la titularidad a favor de la Gobernación de Cundinamarca y la Beneficencia de Cundinamarca. Por lo cual, el Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD no tiene competencia sobre los eventos ni sobre el escenario Vive Claro.

Por lo anteriormente señalado, damos traslado a la Gobernación de Cundinamarca y a la Beneficencia de Cundinamarca, para que en el marco de sus competencias atiendan y den respuesta de fondo a lo solicitado.

En consecuencia, de lo anterior, procedemos a dar traslado de la solicitud a dichas entidades, en virtud del artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, para que desde sus competencias den contestación a lo requerido.

En los anteriores términos damos respuesta a su solicitud y agradecemos su confianza en la entidad.

Atentamente



**RODRIGO ALBERTO MANRIQUE FORERO**

Subdirector Técnico de Parques

Anexos: 1 Archivo Zip

Copia: Gobernación de Cundinamarca / [contactenos@cundinamarca.gov.co](mailto:contactenos@cundinamarca.gov.co)

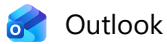
Beneficencia de Cundinamarca / [contactenos-benecun@cundinamarca.gov.co](mailto:contactenos-benecun@cundinamarca.gov.co)

Elaboró: Ruth Daniela Carreño Herrera - Contratista Subdirección Técnica de Parques

Proyectó: Ruth Daniela Carreño Herrera - Contratista Subdirección Técnica de Parques

Revisó: Liliana Bastidas- Abogada Contratista Subdirección Técnica de Parques

Aprobó: Rodrigo Alberto Manrique Forero – Subdirector Técnico de Parques



---

**Respuesta al radicado 2026JBB220044991 - Radicado SDQS 2598222026. RETIRAR VIVE CLARO.**


---

**Desde** Notificador Automatico Jonas - Jardín Botánico de Bogotá <correspondencia@jbb.gov.co>

**Fecha** Jue 30/04/2026 8:37

**Para** Ciudadano <sanchezbma@gmail.com>

**CC** Servicio Ciudadania <serviciociudadania@idrd.gov.co>; IDRD Correspondencia <idrdcorrespondencia@idrd.gov.co>

 2 archivos adjuntos (118 KB)

2026JBB410038462\_525EkJ\_2.pdf, \_525EkJ\_bYFkV.pdf;

---

**Comunicación Oficial.**

Jueves 30 de Abril de 2026 a las 08:36:36 AM

Estimado(a)

**Ciudadano**

**Persona Natural**

El Sistema de Gestión Documental Electrónico y Archivo **Jonas SGDEA - Jardín Botánico de Bogotá** le informa que se ha generado un nuevo radicado de salida a su nombre.

Adjunto a este mail se encuentra el radicado con firma electrónica y sus adjuntos correspondientes. Se le ha asignado el número de radicado **2026JBB410038462** y sus anexos respectivos.

Con el asunto **Respuesta al radicado 2026JBB220044991 - Radicado SDQS 2598222026. RETIRAR VIVE CLARO.**

Puede consultar el estado de su trámite a través del siguiente enlace:



[Consultar estado del trámite del radicado 2026JBB410038462 vía web.](#)

Cordialmente

**Sistema de Gestión Documental Electrónica y Archivo Jonas SGDEA**  
**Jardín Botánico de Bogotá**

---

**\*\*\* Importante: Por favor no responder este correo electrónico. \*\*\***  
**\*\*\*\*\* Esta cuenta no permite recibir correos electrónicos. \*\*\*\*\***

---

Aviso de confidencialidad: La información contenida en este correo electrónico y sus anexos contiene información del IDR D que se encuentra dirigida en forma exclusiva al destinatario del mismo para su uso, quien se encuentra obligado a mantener reserva sobre toda la información aquí contenida. Si usted es lector de este mensaje, pero no su destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, pues de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la ley 1273 de 2009 y todas las que apliquen. Si ha recibido este correo por error, le agradecemos informar a soporte@idrd.gov.co y borrarlo de su sistema. Las opciones que contengan este mensaje son exclusivas de su autor, y no necesariamente representan la opinión oficial del IDR D. El remitente no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus que pueda contener este correo.

## Asunto tomado desde interoperabilidad Bogotá Te Escucha

Radicado registrado desde interoperabilidad bte (2598222026) - solicito sea retirado el estado de conciertos de vive claro ubicado en el sector continuo a salitre greco, debe privilegiarse el bien comun publico sobre el privado, solicito respetuosamente se retire esta obra y se construya un bosque verde, que se integre con el parque simon bolivar, se siembren arboles y se protegan animales y plantas, seria muy atractivo porque por este sector pasa el tren de la sabana, es un espacio destinado a proteger el medio ambiente en bogota que se encuentra amenazado



Bogotá, 30 de Abril de 2026

Estimado  
**CIUDADANO**  
sanchezbma@gmail.com  
Bogotá, D.C.

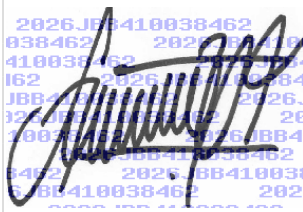

**Asunto :** Respuesta al radicado 2026JBB220044991 - Radicado SDQS 2598222026.  
RETIRAR VIVE CLARO.

Cordial saludo;

En atención al asunto en referencia relacionado con **"...sea retirado el estado de conciertos de vive claro ubicado en el sector continuo a salitre greco, debe privilegiarse el bien comun publico sobre el privado, solicito respetuosamente se retire esta obra y se construya un bosque verde..."**, le informamos que el área en solicitud esta concebido como un "Distrito Cultural" el cual se encuentra administrado principalmente por OCESA Colombia en colaboración con Claro Colombia.

Sin embargo, la zona donde se emplaza este escenario se encuentra a cargo del Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD; por lo cual, remitimos el presente oficio a dicha entidad para que en el marco de sus funciones dé respuesta directa y de fondo a su solicitud.

Atentamente,

Radicado generado el 2026-04-30 08:36:36	
	<b>Firmado electrónicamente</b> por: SEGUNDO OCTAVIO NARANJO VELASCO Cargo: Jefe Oficina Arborización Urbana Entidad: Jardín Botánico de Bogotá Anexos : 1 Anexo
	<b>Con Copia a :</b> serviciociudadania@idrd.gov.co, idrdcorrespondencia@idrd.gov.co,
	<b>Código de verificación:</b> uwfCthRUWe3m2Pb
 2026JBB410038462	
Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12	
<b>Documento elaborado por :</b> Diana Carolina Camacho Parra (Apoyo a la Gestión) - <b>Fecha Elaborado</b> (2026-04-28 15:37:37)	